

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010- 2015 -MDLV

La Victoria, enero 09 de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario disponer la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para el ejercicio 2015, manteniendo los lineamientos vigentes, conforme a la Directiva de Tesorería vigente;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE la apertura del FONDO FIJO para CAJA CHICA de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al ejercicio 2015, con los montos máximos siguientes:

- S/. 5,000.00 para la atención de Gastos Corrientes
- S/. 5,000.00 para la atención de Gastos de Inversiones.

En todo caso, el monto autorizado para cada pago en efectivo será de hasta S/. 250.00.

El gasto en el mes, con cargo a dicha Caja, no debe exceder de dos veces el monto constituido indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mismo período.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que se mantienen los requisitos vigentes para la atención de gastos con cargo a los recursos de Caja Chica.

ARTICULO TERCERO.- Sólo se atenderá pagos con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica, si recaudan autorización del Gerente responsable de su ejecución y de la Gerencia de Administración. Tratándose de gastos de inversión se deberá recaudar, además, la autorización expresa del Gerente de Desarrollo Urbano, señalando inequívocamente el nombre de la obra o proyecto en la que se aplicará los recursos.

ARTICULO CUARTO.- Designase a AIDE MARINA GARCÍA ACHA, como encargada única del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, quien previamente a la reposición del Fondo Fijo para Caja Chica, deberá rendir cuenta documentada, por lo menos de la penúltima entrega, ante el Tesorero de la entidad.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE